

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023-MDR/A**

Reque, 10 de febrero de 2023

VISTO;

El Informe N° 013-2023-MDR/GDSE, de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por la Mg. Julia Rosa Incio Sánchez, Gerente de Desarrollo Social y Económico, la Carta N° 016-2023 MDR-GM, emitida por el Abog. Branko Antonio Flores Muñoz en su calidad de Gerente Municipal, de fecha 03 de febrero 2023, la Carta N° 015-2023 MDR/A, de fecha 06 de febrero 2023, sobre designación del Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que la ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 74° las funciones específicas, detallando que "Las Municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora, normativa reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización";

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDR/GDSE, suscrito por la Mg. Julia Rosa Incio Sánchez Gerente de Desarrollo Social y Económico, de fecha 02 de febrero del 2023, solicita designar a un responsable del área de OMAPED y sugiere la encargatura al **Sr. Jorge Augusto Bustamante Sigueñas**;

Que, mediante carta N° 016-2023 MDR-GM, de fecha 03 de febrero del 2023, el Abog. Branko Antonio Flores Muñoz, en atención al documento de la referencia solicita designar al responsable de OMAPED.

Que, mediante Proveído N° 0259 - 2023- MDR/GM, de fecha 08 de febrero 2023 el Gerente Municipal, deriva la documentación de la referencia para revisión y emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE de la Oficina de Atención a las personas con Discapacidad (OMAPED) al Sr. Jorge Augusto Bustamante Sigueñas, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar a presente Resolución a las áreas pertinentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

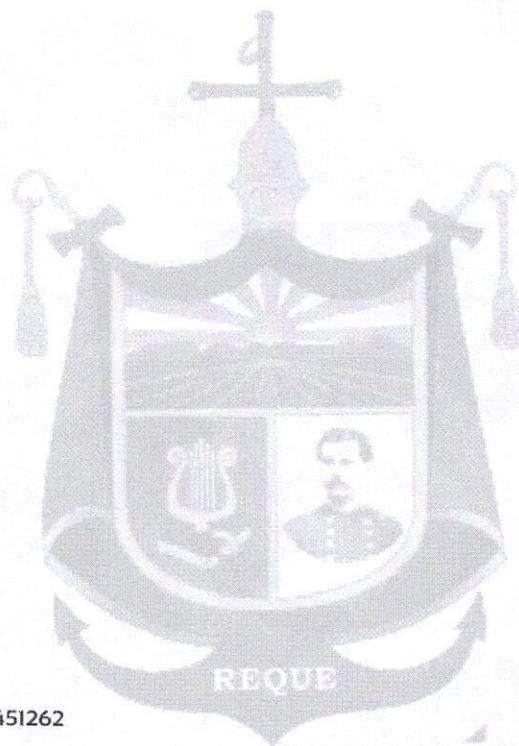


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE



cc.
GDSE
INTERESADO
UFI
UFSG
Archivo

Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>



!Juntos haremos historia!